

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
136
Fecha de Aprobación
02 FEB 2018
ROL S.I.I
2068-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1406 de fecha 18/12/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5086408 de fecha 25/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60,35 m² ubicada en LOA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2648 Lote N° 1 manzana 108
 localidad o loteo CABO AROCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO GREGORIO GREGORIO	17.115.361-1
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	ARQUITECTO	10.056.237-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES